



MENDOZA, 18 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente Electrónico CUDAP: EXP_E-CUY: 14793/2021 por el que María Fernanda BEIGEL eleva proyecto para la creación del “Observatorio Latinoamericano de Indicadores de Evaluación”; y

CONSIDERANDO:

Que el Observatorio Latinoamericano de Indicadores de Evaluación (OLIVA) funcionará en la órbita del Centro de Estudios de la Circulación del Conocimiento Científico (CECIC), según lo estipulado por el artículo 3 de la Ord. N° 13/19-CD, donde se establece que los Centros de Estudios tienen por objetivo desarrollar asesorías, diagnósticos u observatorios.

Que corre agregada información sobre el presente proyecto de creación del Observatorio: antecedentes; fundamentos; objetivo general; objetivos específicos; cronograma de trabajo; estructura, funciones e integrantes; etc.

Que la Secretaría de Investigación y Publicación Científica (SIPUC), considera que la creación del observatorio es un proyecto promisorio, que dará respuesta a necesidades del ámbito académico y científico de la región, por lo que sugiere otorgar el aval académico.

Que de acuerdo al pedido realizado por la SIPUC, el Centro de Estudios de la Circulación del Conocimiento (CECIC) propone que, dada la envergadura de la red que forma parte del Observatorio y de los eventuales convenios que puedan ser necesarios establecer con nuestra Universidad, encomienda la incorporación en el comité asesor de: a) Una representación institucional de la FCPyS; y b) Una representación de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado de la UNCUIYO.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad, en la sesión virtual realizada el día 05/07/2021, y de acuerdo a lo establecido en la Res. N° 27/2020-CD,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar **AVAL ACADÉMICO**, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 09/02-CD, para el proyecto de creación del “**OBSERVATORIO LATINOAMERICANO DE INDICADORES DE EVALUACIÓN**”, presentado por la Dra. María Fernanda BEIGEL.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 151/2021-CD
PCG/pnp


MGTER. CLAUDIA GARCIA
Decana